



LEGALES LT

NOTIFICACIÓN

Martes 11 de Marzo de 2025

NOTIFICACIÓN : 30° Juzgado Civil de Santiago. ROL C-17200-2023, caratulado “CONSTRUCTORA MENA Y OVALLE S.A. con TERMINACIÓN EN PUNTURAS SpA.” Por resolución de fecha 28.12.2024 se ordena notificar por avisos la solicitud de liquidación forzosa en contra de la empresa “**TERMINACIONES EN PINTURAS SpA**”, sociedad del giro de su denominación, **RUT N° 77.062.239-5**, representada legalmente por doña **KASSANDRA MICHELE AGUILAR ARANDA**, **RUT N° 19.190.169-K**, con domicilio desconocido, por avisos en extracto. **En lo Principal:** Solicita se declare liquidación forzosa de empresa deudora por causal legal que invoca. **Primer Otrosí:** Acompaña vale vista. **Segundo Otrosí:** Acompaña Documentos y solicita custodia. **Tercer Otrosí:** Designación de liquidadores. **Cuarto Otrosí:** Acredita Personería. **Quinto Otrosí:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 20.720, señala correo electrónico para efectos de notificación isidorosilva@correaysilva.cl y josesantander@correaysilva.cl. **Sexto Otrosí:** Patrocinio y Poder. **Isidoro Silva Johnson** y **José Tomás Santander Zárate**, abogados y mandatarios judiciales en representación de la sociedad **EMPRESA CONSTRUCTORA MENA Y OVALLE S.A.**, sociedad comercial dedicada al giro de la construcción, **RUT N° 96.691.680-K**, representada legalmente por Patricio Mena, todos con domicilio para estos efectos en Av. Santa María 2670, oficina 103. Providencia solicitan se declare la liquidación forzosa de la sociedad “**TERMINACIONES EN PINTURAS SpA**”, sociedad del giro de su denominación, **RUT N° 77.062.239-5**, representada legalmente por doña **KASSANDRA MICHELE AGUILAR ARANDA**, **RUT N° 19.190.169-K**, domicilio desconocido, por la causal dispuesta en el artículo 117 N° 1 de la Ley 20.720. Terminaciones en Pinturas SpA adeuda a nuestra representada la suma de \$70.376.262.- obligación que tiene su origen en la falta de pago del Pagaré suscrito con fecha 5 de julio de 2023, en favor de la sociedad Factoring Security S.A., el que luego fuera endosado por ésta en dominio, a nuestra representada, según consta en hoja de prolongación del mismo. II. Causal Invocada: Artículo 117 N° 1 Ley 20.720. “*Si cesa en el pago de una obligación que conste en título ejecutivo con el acreedor solicitante*”.



GrupoCopesa

www.grupocopesa.cl

Avenida Apoquindo 4660, Santiago, Chile



III. Hechos justificativos de la causal invocada: El pagaré en el que consta la obligación fue suscrito el día 5 de julio de 2023, por la suma de **\$70.376.262.-** con vencimiento el día 6 de julio de 2023, encontrándose liberado de la obligación de protesto por falta de pago, y autorizadas las firmas del deudor, como de los representantes de FACTORING SECURITY S.A., por Notario Público. Dicho título de crédito fue endosado en dominio a mi representada la sociedad Empresa Constructora Mena y Ovalle S.A. Es del caso señalar, que la empresa deudora se encuentra en mora de pagar su obligación que venció el día 6 de julio del año 2023. La obligación referida es líquida, actualmente exigible, el título es ejecutivo y la acción no se encuentra prescrita. Se debe tener presente que de conformidad al artículo 434 N° 4 del Código de Procedimiento Civil, se le otorga mérito ejecutivo al pagaré, respecto del obligado al pago cuya firma aparezca autorizada por un Notario. POR TANTO, en mérito de lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 117 y siguientes de la Ley 20.720; artículo 254 y 434 del Código de Procedimiento Civil; artículo 5 letra d) de la Ley 19.983; y demás disposiciones legales aplicables a este caso, RUEGO A US., declarar la liquidación forzosa de la empresa deudora, TERMINACIONES EN PINTURAS SpA, ya individualizada, por la causal del artículo 117 N° 1 de la Ley 20.720, con costas. **Resolución 19.10. 2023:** En esta fecha, siendo las 12:35 horas se recibe en secretaría del tribunal Vale Vista del Banco Santander Chile N° 0429219 de 16 de octubre de 2023 a nombre del 30 Juzgado Civil de Santiago y por la suma de \$ 3.627.362 (U.F. 100), el cual se guarda en la caja de fondos del tribunal y para ser depositado en la cuenta corriente jurisdiccional. **Resolución 31.10.2023: A lo Principal:** Por interpuesta solicitud de liquidación forzosa en contra de la empresa TERMINACIONES EN PINTURAS SpA., sociedad del giro de su denominación, Rut 77.062.239-5, representada legalmente por doña KASSANDRA MICHELE AGUILAR ARANDA, cédula de identidad N°19.190.169-K, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 N° 1 y siguientes de la Ley N°20.720. Se cita a audiencia inicial. **Escrito 29.01.2025:** Nuevo día y hora. **Resolución 5.02.2025:** Como se pide. Fíjese como





LEGALES LT

NOTIFICACIÓN

Martes 11 de Marzo de 2025

nuevo día y hora para la realización de la Audiencia Inicial el día **25 de marzo de 2025, a las 12:00 horas**, mediante videoconferencia a través de la plataforma Zoom. En cuanto a los datos de acceso para ingresar virtualmente a la audiencia, servir en los mismos indicados en resolución de folio 46. Teniendo presente lo resuelto, se informa a los litigantes que los datos de acceso para ingresar virtualmente a la audiencia de estilo son los siguientes: Trigésimo Juzgado Civil de Santiago le está invitando a una reunión de Zoom;

Únase a la reunión de Zoom <https://pjud-cl.zoom.us/j/93135288535?pwd=6iU2kmExbaXA3pcK1beEDpadmpRTdq.1>

ID de reunión: 931 3528 8535 Código de acceso: 560266. Notifíquese la solicitud de liquidación forzosa y la presente resolución a la demandada, en extracto redactado por el Sr. Secretario del Tribunal mediante tres avisos a publicarse en un diario del lugar en que se sigue la causa, sin perjuicio del aviso legal que debe aparecer en el Diario Oficial y la publicación en el Boletín Concursal, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 20.720. Secretario.

**Iván Abelardo Covarrubias Pinochet**
Secretario
PJUD
Trece de febrero de dos mil veinticinco
21:56 UTC-3





Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: RVJJXSRUMRU



GrupoCopesa

www.grupocopesa.cl

Avenida Apoquindo 4660, Santiago, Chile